CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER Y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

LUGAR Y FECHA	SINCELEJO, CINCO (5) DE MAYO DE 2021
CONVENIO NÚMERO	006 de 2021
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DEFINIDO POR EL DEPARTAMENTO, QUE ESTÉN EN EL MARCO DE LAS OPERACIONES AUTORIZADAS A FINDETER.
VALOR DEL CONVENIO	TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($37.790.091.128)
PARTES CONTRACTUALES	LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE FINDETER
NIT	892.280.021-1 DEPARTAMENTO DE SUCRE 800.096.329-1 FINDETER
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA GOMEZ ARIAS- C.C. 43.587.461-FINDETER HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER-C.C. 92.539.934-LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
SUPERVISOR DEL CONVENIO-LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	JORGE ANTONIO DOMÍNGUEZ CABEZA
SUPERVISOR DEL CONVENIO – FINDETER	WILMAR ENRQUE SEPÚLVEDA DIAZ
PLAZO	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE NOVIEMBRE DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE SUCRE

A los cinco (05) días del mes de mayo del año 2021, se suscribe la presente acta por **SAÚL ALBERTO MARTINEZ PINEDA**, en representación de la Gobernación del Departamento de Sucre, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.535.211 de la ciudad de Sincelejo-Sucre, Secretario de Despacho código 020 grado 02 de la Secretaría de Infraestructura, actuando en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decretos 0376 y 435 de 2020; **JORGE ANTONIO DOMÍNGUEZ CABEZA** supervisor del convenio por parte de la Gobernación del Departamento de Sucre mediante resolución

No. 1215 del 15 de marzo de 2021 y **WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DÍAZ**, en representación de Findeter, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.550.601, en su calidad de Gerente de Infraestructura, con el fin de dar inicio real y efectivo del Convenio Interadministrativo citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio:

- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 606, del 9 de marzo de 2021, expedido por la Gobernación de Sucre
- Certificado Registro Presupuestal No. 1257, del 25 de marzo de 2021, expedido por la Gobernación de Sucre.
- Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-97902 suscrito entre Financiera de Desarrollo Territorial S.A., -FINDETER, y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, suscrito el 8 de abril de 2021.
- Manual Operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPARTAMENTO DE SUCRE)-Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-97902 de 2021. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021, aprobado en Comité Fiduciario No. 01 del 4 de mayo de 2021.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Convenio Interadministrativo No**. 006 de 2021,** el día cinco (05) del mes de mayo del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

SAÚL ALBERTO MARTINEZ PINEDA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
C.C No. 92.535.211
POR EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

JORGE ANTONIO DOMÍNGUEZ CABEZA
Supervisor del Convenio
C.C. No. 92507146
POR EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DÍAZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
C.C. No. 80.220.601
POR FINDETER

Original – FINDETER
Copia – Cliente